



AYUNTAMIENTO DE  
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA  
(MADRID)

## **RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, D. JOSE LUIS PEREZ RECIO, SOBRE LA SOLICITUD DE LA AYUDA ESCOLAR PARA LA COMPRA DE MATERIAL PARA EL CURSO 2021-2022 DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.**

Que, vistas las BASES REGULADORAS DE LA AYUDA ESCOLAR CURSO 2021-2022 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE EDUCACION SECUNDARIA Y BACHILLERATO para el curso 2021-2022, que en su "Artículo 3.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes", dice:

### **"3.3. Documentación:**

- o Fotocopia y original del DNI o NIE del Padre/Madre/Tutor Legal.*
- o Fotocopia y original del libro de familia.*
- o Certificado de matriculación del centro escolar."*

Y vista la posibilidad de comprobar la veracidad de los documentos presentados a través de la realización de una consulta en los centros educativos correspondientes por medio de la autorización de los titulares de los datos personales en cuestión, realizada en el propio documento de solicitud.

Visto los hechos expuestos y en aras de facilitar la presentación de la solicitud y con ello la ayuda para las familias, en uso y cumplimiento de las atribuciones que en relación con el Art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de Abril de 1.985, así como en el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes del Régimen Local, RD Legislativo 781/86 de 18 de Abril, D. José Luís Pérez Recio, Concejal Delegado de Educación, por Decreto de Alcaldía nº 135 de 25 de junio, por el que se realiza el nombramiento, publicado en el B.O.C.M. Núm. 168, del 17 de Julio de 2019,

### **RESUELVO**

**ÚNICO.** Se aprueba la posibilidad de no presentar el "Certificado de matriculación del centro escolar" junto con la SOLICITUD DE AYUDA ESCOLAR CURSO 2021-2022, para los alumnos de infantil y primaria, dado que se realizará la comprobación de la matriculación con los respectivos centros educativos.

Lo manda y firma D. José Luís Pérez Recio, Concejal Delegado de Educación, en Santa María de la Alameda.

